



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REURBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DEL PASEO DE SARASATE Y CALLES ADYACENTES DEL II ENSANCHE (VÍNCULO, ALHÓNDIGA, GARCÍA CASTAÑÓN Y FERNÁNDEZ ARENAS)**

### **1.- OBJETO DEL PLIEGO.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la licitación de las obras de **“REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE SARASATE Y CALLES VÍNCULO, ALHÓNDIGA, GARCÍA CASTAÑÓN Y FERNÁNDEZ ARENAS DE PAMPLONA”**, redactado para el Ayuntamiento de Pamplona por los Servicios Técnicos Municipales. Se incluyen también las obras correspondientes al proyecto denominado **“RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL PASEO SARASATE Y CALLES VÍNCULO, ALHÓNDIGA, GARCÍA CASTAÑÓN Y FERNÁNDEZ ARENAS DE PAMPLONA”** redactado por los Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. (S.C.P.S.A.)

Dado que ambos proyectos se desarrollan en el mismo emplazamiento y afectan al mismo ámbito, el Ayuntamiento de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., suscribieron un Convenio en virtud del cual se posibilita la cooperación entre ambas entidades con la finalidad de ejecutar en común la obra correspondiente a los proyectos referidos.

A continuación, se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

### **2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

#### **OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto del presente Proyecto es la correcta definición de las obras a realizar para la reurbanización del Paseo de Sarasate. El ámbito se amplía a las calles Alhóndiga, Vínculo, García Castañón y Fernández Arenas, acera norte de calle Estella y parte de la acera este de Yanguas y Miranda, del II Ensanche de Pamplona.

El Proyecto pretende servir para justificar las soluciones adoptadas y ser un documento que valga a los distintos Entes para la gestión de las obras y dar una idea aproximada del coste de las mismas.

Puestos en contacto con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, manifestaron su interés para renovar sus redes de saneamiento y abastecimiento en el ámbito de la obra, redactando el proyecto específico, que se licita conjuntamente con el proyecto redactado por el Ayuntamiento de Pamplona, tras la firma del correspondiente convenio entre ambas administraciones tal y como se ha hecho en otras ocasiones.

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo en su plano N° 12 define el ámbito de la obra como zona arqueológica A, lo que supone la redacción de un proyecto de Intervención Arqueológica y estar a lo dispuesto en la resolución que dicte la Institución Príncipe de Viana para este proyecto.



## **ANTECEDENTES**

A mediados del siglo XIX, se define el límite este edificado del Paseo, con la construcción de lo que hoy es el Palacio de Navarra, y a finales de siglo, la construcción del Palacio de Justicia en el lado oeste, hoy Parlamento de Navarra.

A principios del siglo XX, se desarrollan entre murallas el I Ensanche, hasta que hacia 1920 con el desarrollo del II Ensanche queda ya definido su límite sur y las manzanas y calles adyacentes. El espacio ya se encuentra con una configuración clásica de boulevard central de paseo, rodeado de parterres longitudinales arbolados con ejemplares de gran porte que dan continuidad a las masas vegetales de Taconera y Bosquecillo, y dos viales que lo circundan para la incipiente movilidad rodada.

Durante el siglo XX, hay diversos hitos que condicionan la formación que el paseo presenta a día de hoy. En 1902 se construye el Monumento a los Fueros, el tranvía del Irati circula por el boulevard de Sarasate hasta 1930, y posteriormente, la llegada del vehículo privado enfatiza la configuración de paseo aislado entre dos viales de tráfico. Posteriormente se han llevado a cabo actuaciones parciales en pavimentación, alumbrado o jardinería que son las que dan forma al paseo a día de hoy.

Las primeras manzanas del II Ensanche que limitan al sur con el paseo, Alhóndiga, Vínculo, García Castañón y Fernández Arenas, a día de hoy son calles con un mínimo tránsito de tráfico rodado y han adquirido un carácter muy tranquilado vinculado a los usos establecidos, por lo que es necesario adaptar y actualizar sus secciones y espacios.

En el Paseo Sarasate se realizó en mayo del año 2020 a raíz de la pandemia por COVID-19, una actuación táctica para liberar espacios peatonales en el centro de la ciudad con el fin de posibilitar tránsitos peatonales con distancia de seguridad. Esta actuación se extendió también a la calle García Castañón hasta su confluencia con la calle San Ignacio.

En el Paseo Sarasate, se trasladó la circulación de los autobuses urbanos de la calzada norte a la calzada sur habilitando dos nuevas paradas, una en la zona de la estatua de los Fueros y otra en la confluencia con García Castañón. Las líneas que tienen parada en la actualidad son la línea 3, 8, 10 y 15 con un total de 16 pasos por hora.

Se trasladan igualmente los contenedores de residuos y se agrupan en tres islas que se reparten a lo largo del vial sur. Se mantienen los reservados existentes en el vial sur y los aparcamientos de motos existentes. El vial de acceso al paseo se produce por la calle San Ignacio, que es también acceso para el circuito existente en Casco Antiguo para carga y descarga que se inicia en la calle Comedias. Con este cambio se ha producido un alto grado de peatonalización del vial norte, incrementándose también el uso de la bicicleta y en el que además se han habilitado terrazas de locales de hostelería de calles próximas.

En este momento en el vial sur del Paseo de Sarasate hay unas 80 plazas para aparcamiento de motocicletas, 2 plazas de reservado para Correos, 1 plaza de discapacitado y 3 plazas de reserva para el Parlamento. Enfrente del Palacio de Navarra hay un reservado para 6 vehículos que se encuentra totalmente desbordado y se abusa de este uso utilizando zonas inapropiadas en aceras y porches.



En el encuentro de la calle García Castañón con la calle San Ignacio, se cerró el vial de salida y se habilitó un espacio peatonal que se ha ocupado con terrazas de locales de hostelería. Se ensancharon los pasos peatonales y en la calle García Castañón han surgido diversos nuevos locales de hostelería, que unidos a los que existían, dan una marcada línea de ocio a la calle. En la calle García Castañón hay 18 plazas de aparcamiento para vehículos, 3 plazas de reserva para discapacitados, 1 plaza para el ministerio e empleo y 18 plazas para motocicletas. En la calle Fernández Arenas hay 13 plazas de aparcamiento.

Hay acceso a garajes particulares en Sarasate Sur, García Castañón y Avenida de San Ignacio, dentro del ámbito de actuación. Además del acceso y salida al aparcamiento subterráneo de la Plaza del Vínculo.

### **PROPUESTA**

El punto de partida del proyecto de reurbanización se sitúa en el concurso de ideas celebrado por el Ayuntamiento de Pamplona en el que se eligieron tres propuestas. Posteriormente, se decide que sean los Servicios Técnicos Municipales los que redacten el proyecto de reurbanización del Paseo de Sarasate.

La redacción del proyecto está liderada por el Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad y se ha colaborado con diferentes Servicios y Áreas municipales: Servicio de Jardines, Servicio de Alumbrado, Servicio de Limpiezas, Servicio de Movilidad, Área de Seguridad Ciudadana o Área de Cultura o Área de Sanidad.

Se han mantenido diferentes contactos con otras Administraciones. En la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con sus áreas de Transporte Urbano y Taxi, Residuos e Infraestructuras y redes (Abastecimiento y Saneamiento). En Gobierno de Navarra, con la Institución Príncipe de Viana (Arquitectura y Arqueología) y con la empresa de servicios Nasertic. Con instituciones como Correos y ONCE, se han mantenido reuniones y se ha establecido contacto con diferentes empresas suministradoras como Iberdrola, Telefónica, Gas Natural, para conocer sus necesidades de la zona.

Estudiado el ámbito de actuación, y dado el carácter que tienen las calles adyacentes del II Ensanche Alhóndiga, Vínculo, García Castañón y Fernández Arenas, se amplía la actuación incluyendo estas calles hasta su límite en la calle Estella y Yanguas y Miranda.

En la actualidad nos encontramos un paseo conformado por la edificación de la Población de San Nicolás en su límite norte, las manzanas del Ensanche en su límite sur, el Palacio de Gobierno de Navarra en el este y el Parlamento en el oeste. Tiene una configuración de boulevard con un paseo central arbolado y delimitado por parterres, con calles a sus dos lados. El Monumento a los Fueros tiene una posición principal en el Paseo.

Con motivo de las actuaciones llevadas en 2020 por el COVID, se liberó de tráfico el lado norte y se traslada al lado sur el transporte urbano, taxis, contenedores y reservados. La formalización actual del Paseo, es resultado de actuaciones parciales, un tanto inconexas y que evidencian una carencia de permeabilidad transversal peatonal, siendo la vegetación de los parterres barreras visuales que no permiten la comprensión completa del espacio.

El proyecto tiene como objetivo poner en valor las cualidades de este espacio resolviendo las diferentes deficiencias detectadas. Se considera irrenunciable el mantenimiento de las



alineaciones arboladas de gran porte protegidas, que dan continuidad y se enlazan con la zona de la Taconera actual, tal y como se ha producido históricamente. Se refuerza la concepción de boulevard, manteniendo su andén central peatonal conformado por parterres ajardinados bajo la bóveda arbolada y focalizado por la presencia del monumento a los Fueros en su lado este y la ubicación de un nuevo elemento escultórico en su lado oeste. Los fondos de perspectiva lo conforman los dos edificios institucionales. Los parterres son objeto de un proyecto específico de paisajismo con el que se pretende preservar el estado del arbolado existente, y revitalizarlos mediante la plantación de especies adecuadas a su situación específica. Se habilitan nuevos pasos transversales en los parterres y nuevas zonas de estancias.

El espacio de calzada actual al norte, resuelve la diferencia de cota con el andén central, mediante unas gradas-escaleras que se presentan como zonas de estancias informales, articulando la transición hasta el espacio multifunción libre para circulación peatonal y ciclista, o de vehículos de emergencia. Se respeta una anchura para el tránsito peatonal en la zona próxima a fachadas que queda significado como límite de la pavimentación del casco antiguo, y se habilita un espacio de servicios para acomodar otros usos como posibles terrazas, aparcamiento de bicicletas, aseos y, esporádicamente, parterres que ayudan a naturalizar el espacio urbano.

El espacio de la calzada sur actual, resuelve la movilidad rodada de la zona, según los usos demandados y consolidados. Se habilitan las paradas para las cuatro líneas de autobús que circulan, y una parada de taxis. Se mantienen las tres baterías de contenedores existentes y las plazas de reserva para correos, minusválidos y Parlamento.

El espacio alrededor del monumento a los Fueros queda liberado dándole mayor presencia y reforzado por la nueva pavimentación. Igualmente se dignifica y libera el entorno de la iglesia de San Nicolás, como punto de acceso al casco antiguo principal desde el paseo.

Las calles del II Ensanche a las que se extiende la actuación se establecen en plataforma única.

Los materiales empleados se limitan a calcarenita en la acera norte del paseo extendiendo el material del Casco Antiguo, granitos de color negro en las zonas anexas a los parterres y granito con las mismas tonalidades del existente en la Plaza del Castillo para el resto de la actuación.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, renovará conjuntamente en la obra las redes existentes en las calles en las que se actúa.

## **FASES**

Se ha previsto ejecutar el proyecto en una sola fase, correspondiente a tres anualidades diferentes.



### 3.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefes de Obra a jornada completa.
- 1 técnico específico para control de ejecución de trabajos de jardinería.
- 1 técnico topógrafo a jornada completa.
- 3 Encargados de obra a jornada completa: 1 para instalaciones, 1 para pavimentaciones y 1 para jardinería.
- 10 oficiales profesionales a jornada completa.
- 10 peones de obra a jornada completa.

Se deberá dejar constancia escrita de las medidas extraordinarias que el adjudicatario estaría dispuesto a adoptar para el cumplimiento del plazo que se oferte, sin coste alguno para el Ayuntamiento, en caso que la Dirección de Obras lo considerase necesario.

### 4.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogándose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- o En el organigrama de la obra será el jefe de obra el responsable último de la obra. Se considera apropiado que exista personal técnico de apoyo al jefe de obra asignado a la obra para ejecución y control de instalaciones y pavimentación.

Se considera necesario que exista un técnico específico con conocimiento y experiencia en la ejecución de obra en materia vegetal que sea junto con un equipo específico de oficiales y/o peones los que realicen los trabajos delicados definidos en el proyecto de paisajismo.

De la misma manera es imprescindible, dada la cuantía de m<sup>2</sup> de pavimentación de granito de distintos formatos y la necesidad de la muy cuidada ejecución de estas partidas, la formación de equipos específicos con un encargado especialista que compruebe las condiciones de ejecución definidas en proyecto. El técnico topógrafo deberá comprobar que las rasantes de las nuevas soleras ejecutadas son las acordadas para que el grosor de mortero cumpla estrictamente 1/3 del canto de la pieza a colocar debiendo recibir el visto bueno específico previo por parte de la D.O. para la ejecución del pavimento. **Es condición necesaria que se comience con la pavimentación de granito y/o calcarenita en un período que no puede exceder del sexto mes de obra.**



- **Se debe presentar un plan de atención al ciudadano** afectado por las obras en el entorno inmediato, que como mínimo comprenda:
  1. Nivel informativo: Previo al inicio de obra, indicando en cada zona sus afecciones y duración estimada: cartelería, buzoneo, etc.
  2. Punto de atención con personal adscrito durante el desarrollo de la obra.
  3. El contratista deberá disponer de una persona de guardia los días en que no se trabaja en la obra, con el objeto de garantizar la correcta disposición de los vallados, señalización y cierres de los mismos. Deberá facilitar un contacto telefónico que permita localizar a la persona de guardia en caso de urgencia. que pudiera suceder en la zona fuera del horario laboral o en períodos vacacionales, de manera que un retén de guardia pueda acudir de manera urgente a solucionar .la incidencia.
- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por la Policía Municipal en cuanto a la regulación del tráfico rodado y peatonal durante el transcurso de la obra. Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico peatonal, así como rodado. Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.
- La circulación de los autobuses urbanos en el Paseo se realiza por la calzada sur con dos paradas, una en la zona de la estatua de los Fueros y otra en la confluencia con García Castañón. Las líneas que tienen parada en la actualidad son la línea 3, 8, 10 y 15. Por la calzada delante del Parlamento circulan las líneas 4, 9, 12, 16 y 17, existiendo una parada en el andén central del Paseo. Estas circulaciones debido a los trabajos de infraestructuras, deberán ser desviadas. Es necesario realizar un estudio detallado de las afecciones que se van a producir en el transporte urbano durante el período de ejecución de la obra.
- De la misma manera, se debe dar respuesta a los accesos a los circuitos rodados de Casco Antiguo, a los aparcamientos subterráneos, aparcamientos con vado en los edificios de viviendas donde existan y edificios institucionales que requieran acceso rodado para su funcionamiento habitual.
- Se tendrá especial cuidado en compatibilizar los usos garantizando la carga y descarga a los establecimientos del ámbito, acceso a comercios, etc. según sea el desarrollo de la obra.
- Debido a la situación del ámbito de la obra en el centro de la ciudad, se debe hacer especial hincapié en el desarrollo de la obra a los hitos temporales que para la ciudad suponen el periodo de la Navidad 2021-22 y 2022-23 y las fiestas de San Fermín 2022. Se deberá especificar en el estudio de la obra el estado que presentará la obra según su desarrollo y las medidas de seguridad que se adoptarán para la protección de las mismas, a la vez que posibiliten tránsitos peatonales y rodados necesarios para carga-descarga, recogida de residuos, limpiezas, emergencias, etc.
- Con carácter previo al comienzo de la obra, el contratista deberá presentar un reportaje fotográfico mediante el que se deje constancia del estado en que se encuentran todos y cada uno de los umbrales de portales, comercios, bajeras, locales y plantas bajas en



general. Tras la finalización de las obras los umbrales deberán quedar en el mismo estado de mantenimiento y conservación en que se encontraban, siendo a cargo del contratista el coste de los trabajos de reparación que deban llevarse a cabo en caso de que se produzcan desperfectos imputables a la obra.

- Se deberá atender cualquier reclamación que se pueda presentar durante el transcurso de las obras por posibles deficiencias aparecidas en locales comerciales, viviendas o edificios con otros usos que pudieran ser imputables a la ejecución de la obra, debiendo el contratista visitar el edificio y redactar un informe indicando posibles causas y la procedencia o no de atender dicha reclamación.
- Se ha cursado a las diferentes empresas suministradoras de servicios la invitación para la mejora, renovación o adecuación de sus infraestructuras existentes en la zona para, en su caso, coordinar los trabajos a realizar y que se desarrollen en el mismo tiempo de obra. A este respecto, cabe señalar la coordinación de estas obras resultará imprescindible si se produjeran simultáneamente.
- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización, dado que la obra se va a desarrollar en una zona urbana con continuo movimiento peatonal y rodado. Deberá quedar revisado antes de abandonar la zona el encargado de las medidas de seguridad. El contratista deberá facilitar un teléfono de contacto para posibles emergencias que pudieran suceder en la zona fuera del horario laboral o en períodos vacacionales, de manera que un retén de guardia pueda acudir de manera urgente a solucionar la incidencia.
- Debido a las demoliciones y movimiento de tierras que se va a ejecutar, se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales de accesos a la obra y de los entornos a la misma.
- Protección del arbolado: Se deberán cumplir escrupulosamente las condiciones del Pliego de Protección de Elementos Vegetales en los trabajos de construcción, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos. A este respecto cabe señalar, que desde el replanteo de la obra quedará protegido el ámbito de los parterres iniciándose los trabajos en estas zonas desde el día primero, para realizarse con el cuidado, mimo y ritmo necesario para poder analizar y evaluar la situación del arbolado y proponer soluciones adecuadas para garantizar su buen desarrollo futuro. Se evitará el acceso a los parterres con maquinaria mecánica y, si se produjera, deberá ser con permiso expreso de la Dirección de Obra.
- El contratista deberá informar a la Dirección Facultativa en el plazo de seis semanas desde el inicio de obra las fechas de recepción en obra de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado. En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato sin que ello suponga un aumento de la cuantía económica.



De la misma manera, se podrán en la oferta hacer sugerencias para la ejecución de aspectos concretos diferentes a los recogidos en el proyecto que el contratista pueda avalar y garantizar sin que supongan aumento económico al precio de proyecto.

- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras. Se deberá ser especialmente cuidadoso con los trabajos a realizar en subsuelo y que estarán sujetos a las determinaciones que recoja la resolución de la Institución Príncipe de Viana ante la posibilidad de la aparición de restos arqueológicos. Se debe tener en cuenta esta situación que puede ralentizar los ritmos y rendimientos habituales de trabajo.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.
- No se colocará ningún cartel “publicitario” de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.

## **5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRAS.**

Durante el mes de diciembre de 2021, se podrán llevar a cabo labores previas como el marcaje de instalaciones, vallados, implantación de obra, fotos de estado actual, etc., sin que se considere disminución en el plazo de ejecución. En esta época se deberá aprovechar para dar a conocer y publicitar el Plan de Obras que se oferte y mantener las reuniones que se programen para ello.

El acta de inicio de obras se firmará con fecha de 10 de enero de 2022.

En la oferta técnica de los licitadores deberá incluirse un plan de obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo establecido en este Pliego, sin desvelar la reducción del plazo ofertado por el licitador, si la hubiera. En este cronograma, también se incluirá un desglose de la inversión prevista por mensualidades.

Una vez adjudicada la obra, y previamente al inicio, el contratista deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras, ajustándose al plazo ofertado. Este plan será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obra para el control de plazos. Deberá ser entregado a la firma del contrato.

Se deberá dejar constancia escrita de las medidas extraordinarias que el adjudicatario estaría dispuesto a adoptar para el cumplimiento del plazo que se oferte, sin coste alguno para el Ayuntamiento, en caso que la Dirección de Obras lo considerase necesario.



## 6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, y basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento.

## 7.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes (CTE, EHE, Reglamentos, etc.). Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras. **Deberá ser entregado para la firma del acta de inicio de obra.** Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

## 8.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días. Igualmente, si lo considerase oportuno, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato la sustitución de los técnicos especialistas en Paisajismo y Topografía, o de operarios especialistas en pavimentación o jardinería.
- Se realizará una visita de obra conjunta semanal de la Dirección Facultativa del proyecto del Ayuntamiento y de la Dirección Facultativa del proyecto de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con el fin de garantizar la coordinación necesaria de los trabajos. De esta reunión, el contratista levantará acta enviando la misma para su corrección y/o validación en un máximo de dos días posteriores. Esta acta será firmada al inicio de la siguiente reunión semanal.
- Conjuntamente con la certificación mensual de obra y siendo necesario para su abono, el contratista debe presentar un documento que contenga la siguiente documentación:
  - El cronograma actualizado de la obra aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.



- Con periodicidad mensual igualmente, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.
- Deberá adjuntar las actas firmadas que se hayan producido en el mes a certificar.
- Al término de la obra el contratista facilitará una colección completa de planos “as Built” de la totalidad de la obra ejecutada (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto, y en soporte papel si fuera requerido por los Servicios Técnicos Municipales. Esta misma documentación será entregada en formato pdf.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de:
  - Las verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
  - Las modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
  - La relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
  - Las instrucciones de uso y mantenimiento.

Además, el contratista deberá aportar sendas separatas específicas que contengan la tramitación del fin de obra relativo a la totalidad de la instalación de alumbrado y trabajos de jardinería ejecutados, conforme a lo dictado por el Servicio de Alumbrado y el Servicio de Jardines del Ayuntamiento de Pamplona, respectivamente, y que contengan al menos lo especificado en el párrafo anterior.

- Tal y como se especifica en el Anexo IV, la empresa adjudicataria deberá:
  - Colocar a su cargo, en lugar visible, dos carteles de las obras siguiendo los modelos e instrucciones del Ayuntamiento de Pamplona.
  - Presentar al Ayuntamiento de Pamplona sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización. Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.
  - Llevar a cabo un seguimiento Timelapse de la ejecución TOTAL del proyecto, basado en las nuevas tecnologías, mediante la técnica del Timelapse, Hyperlapses (para dar la sensación de movernos por el exterior e interior a cámara rápida) y vuelos con drones (siempre que se pueda volar según la legislación vigente -ENAIRE).

## **9.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.**

El “Libro de Órdenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo la obra y se cerrará en la recepción de las mismas.

Efectuada la recepción, el “Libro de Órdenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.



El “Libro de Órdenes” puede ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.

## **10.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.**

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

## **11.- DE LOS OPERARIOS.**

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

## **12.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.**

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción de la obra. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el pliego tipo de Condiciones Administrativas.



Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
www.pamplona.es

**ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS,  
MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

Técnicos de Proyectos y Obras

**PROIEKTU ESTRATEGIKOETAKO,  
MUGIKORTASUNEKO ETA  
JASANGARRITASUNEKO ALORRA**

Técnicos de Proyectos y Obras

Pamplona, julio de 2021

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

Soledad Castiella Ramírez

Ana Suescun Erro

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

Rakel Arbizu Armañanzas